



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 131/2015

REF.: Rectifica Permiso de Edificación N° 51 de fecha 10.07.2014.

Buin, 02 de Octubre del 2015.

VISTOS:

- La prov. N° 3288 de fecha 02.04.2015 con solicitud de Inmobiliaria Mirador de Linderos, para rectificar la Clasificación del Permiso de Edificación n° 51 de fecha 10.07.2014.
- El ORD. DOM N° 118 de fecha 29 de Julio del 2015.
- La Encuesta de Atributos de la Edificación ingresada por Inmobiliaria Mirador de Linderos

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar en parte el Permiso de Edificación señalado.

RESUELVO:

1º RECTIFIQUESE el Permiso de Edificación N° 51 de fecha 10.07.2014 de la Dirección de Obras Municipales y en todos los antecedentes donde se señala la Clasificación de la Edificación, en lo que se indica:

DONDE DICE:

7.5. Pago de Derechos

- CLASIFICACIÓN C-2

DEBE DECIR:

7.5. Pago de Derechos

- CLASIFICACIÓN C-3

2º En lo no rectificado sigue vigente lo señalado en el Permiso de Edificación N° 51 de fecha 10.07.2014

ANÓTESE, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de ésta Dirección de Obras Municipales y una copia junto a los antecedentes del expediente.

ENTRÉGUESE, original de la Resolución al interesado para los fines que estime conveniente.

FSC/EGV/egv

Distribución:

- Interesado
- Archivo Expediente 5595
- Archivo DOM.

FRANCISCO SAGREDO CACERES
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)